

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-038-24
(Del 26 de septiembre de 2024)

“Por la cual se establece el Calendario Electoral 2024 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de un Miembro Representante del Personal Administrativo principal y su suplente del Comité Electoral Universitario”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Estatuto Orgánico en el Artículo 264 señala que:

“El Comité Electoral Universitario estará formado por cinco (5) miembros, representante de los estamentos universitarios (condición que deberá ser certificada por la secretaria general o por Recursos Humanos de la Universidad), los cuales serán elegidos en sus respectivos estamentos y fungirán por un periodo de tres años:

1. Dos (2) por el personal docente, con su respectivo suplente.
2. Dos (2) por el personal administrativo, con su respectivo suplente.
3. Un (1) estudiante con su respectivo suplente.

Parágrafo transitorio: Solo en la primera elección de Rector y Decano los miembros del Comité Electoral Universitario serán designados por el Consejo General Universitario. Posterior a esta, deberá llamar a elecciones para elegir a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario los cuales serán elegidos en la forma que establezca el Reglamento de Elecciones”.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-002-2023 de 17 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para escoger a los nuevos Miembros del Comité Electoral Universitario u otras elecciones en el Calendario Electoral establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Elecciones de la UMIP, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

Que mediante Resolución No. CEU-027-2024 del 26 de septiembre de 2024 se aprueba la convocatoria para escoger a un miembro representante del personal administrativo y sus suplente del Comité Electoral Universitario.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, el calendario electoral 2024 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para escoger a un Miembro Representante del Personal Administrativo principal y su suplente del Comité Electoral Universitario para lo que resta del periodo 2023-2026.



Comité Electoral
Universitario



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
CALENDARIO DE ELECCIONES

Nº	TEMA	Cant. de Días	Mes	Inicia	Culmina
PERIODO DE POSTULACIÓN					
1	Publicación de la Convocatoria y Calendario Electoral	1/háb.	Septiembre	30	30
2	Fase I: Retiro de formulario de postulación. Artículo	2/háb.	Octubre	1	2
3	Fase II: Presentación por el aspirante del formulario y documentación requerida por el Reglamento General de Elecciones.	2/háb.	Octubre	3	4
4	Fase III: Revisión de documentos por el CEU.	1/háb.	Octubre	7	7
5	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos.	2/háb.	Octubre	8	9
6	Descargos de los aspirantes no admitidos.	1/háb.	Octubre	10	10
7	Deliberación y decisión del CEU	1/háb.	Octubre	11	11
8	Publicación de lista de aspirantes admitidos	1/háb.	Octubre	11	11
IMPUGNACIONES					
9	Recepción de impugnaciones de candidaturas.	2/háb.	Octubre	14	15
10	Traslado de las impugnaciones.	1/háb.	Octubre	16	16
11	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado.	2/háb.	Octubre	17	18
12	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	1/háb.	Octubre	21	21
13	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones.	2/háb.	Octubre	21	22
LISTADOS					
14	Publicación de los Listados Oficiales de candidatos (as) para el Estamento Administrativo.	1/háb.	Octubre	22	22
15	Reunión con los candidatos. (Sorteo de números, color de papeleta y entrega de foto)	1/háb.	Octubre	22	22
16	Presentación del listado de observadores de los candidatos para la mesa de votación y junta de escrutinio.	1/háb.	Octubre	22	22
17	Designación de las Corporaciones electorales.	1/háb.	Octubre	22	22
PADRÓN ELECTORAL					
18	Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes del Estamento Administrativo.	1/háb.	Octubre	2	2



19	Proceso de verificación por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes (Formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral).	2/háb.	Octubre	3	4
20	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Recursos Humanos al CEU.	1/háb	Octubre	7	7
21	Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes.	1/háb	Octubre	8	8
22	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar. Artículo 16 y 17.	2/háb.	Octubre	9	10
23	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación.	1/háb	Octubre	11	11
25	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes.	1/háb	Octubre	14	14
VOTACIÓN Y ESCRUTINIO					
26	DÍA DE LA VOTACIÓN				
27	Ubicación e instalación de los miembros de mesas. Artículo 53				
28	Instalación de la Junta de Escrutinio. Artículo 59				
29	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria. Artículo 60	1/ hab.	Octubre	23	
30	Proclamación. Artículo 113				
31	Publicación oficial de resultados y proclamaciones				
32	Recepción de nulidades de las proclamaciones. Artículos 121- 122 del Reglamento General de Elecciones.	2/ háb.	Octubre	24	25
33	Notificaciones Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados	1/háb.	Octubre	28	28
34	Presentación de descargos y aducción de pruebas	1/háb.	Octubre	29	29
35	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	1/háb.	Octubre	30	30
36	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1/háb.	Octubre	31	31
37	PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN				
38	Entrega de credenciales. Artículo 129.	1/háb.	Noviembre	1	1
39	Toma de Posesión ***	1/háb.			



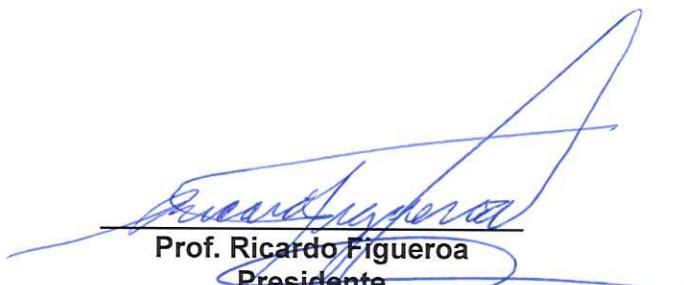
Comité Electoral
Universitario

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución CEU-002-23 del 17 de marzo de 2023; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-23 de 28 de junio de 2023; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-029-24 de 12 de julio de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



Prof. Ricardo Figueroa
Presidente
Comité Electoral Universitario



Lcda. Damara Guevara
Secretaria
Comité Electoral Universitario



**Comité Electoral
Universitario**